



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.

para satisfacer los dios de Junio y Millon del año  
proximo, lle rando de ello Cuenta separada; En esta parte  
li renia = Acuerda continue el referido prexio de  
los quatro quartos, mediante no haber motivo para  
variar de el por no tener finas notizias de la Dñe  
quese ha reconocido; Que luego quese reuifiquie por  
sentando a la Junta de Propios y Arrendos el Estado pun  
tual de la existencia en los Pozos, y pasando de ello  
raxon a este Ayuntamiento resolvexa con todo conu  
niento lo que tenga por conveniente.

J. Alonso de Fonseca

Ante nos

Gonzalo Chamorro

Diego Alvarez

